

Anch



Corresp. Expte. D-00440/09.- H.C.D.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS**

**POR CUANTO :**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :**

**ORDENANZA N° 10698**

**Artículo-1º.-**Autorízase al Departamento Ejecutivo a Suscribir el CONVENIO DE LINK PAGOS entre EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MUNICIPIO DE LANUS, y que obra de fs. 17 a 20 del Expediente N° D-63410/09.- D.E. y D-00440/09.- H.C.D.-

**Artículo-2º.-**Comuníquese, etc.-

**SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de agosto de 2009.-**

REVISO  
LETICIA MONICA SALVAREZZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
JOSE LUIS PALLARES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

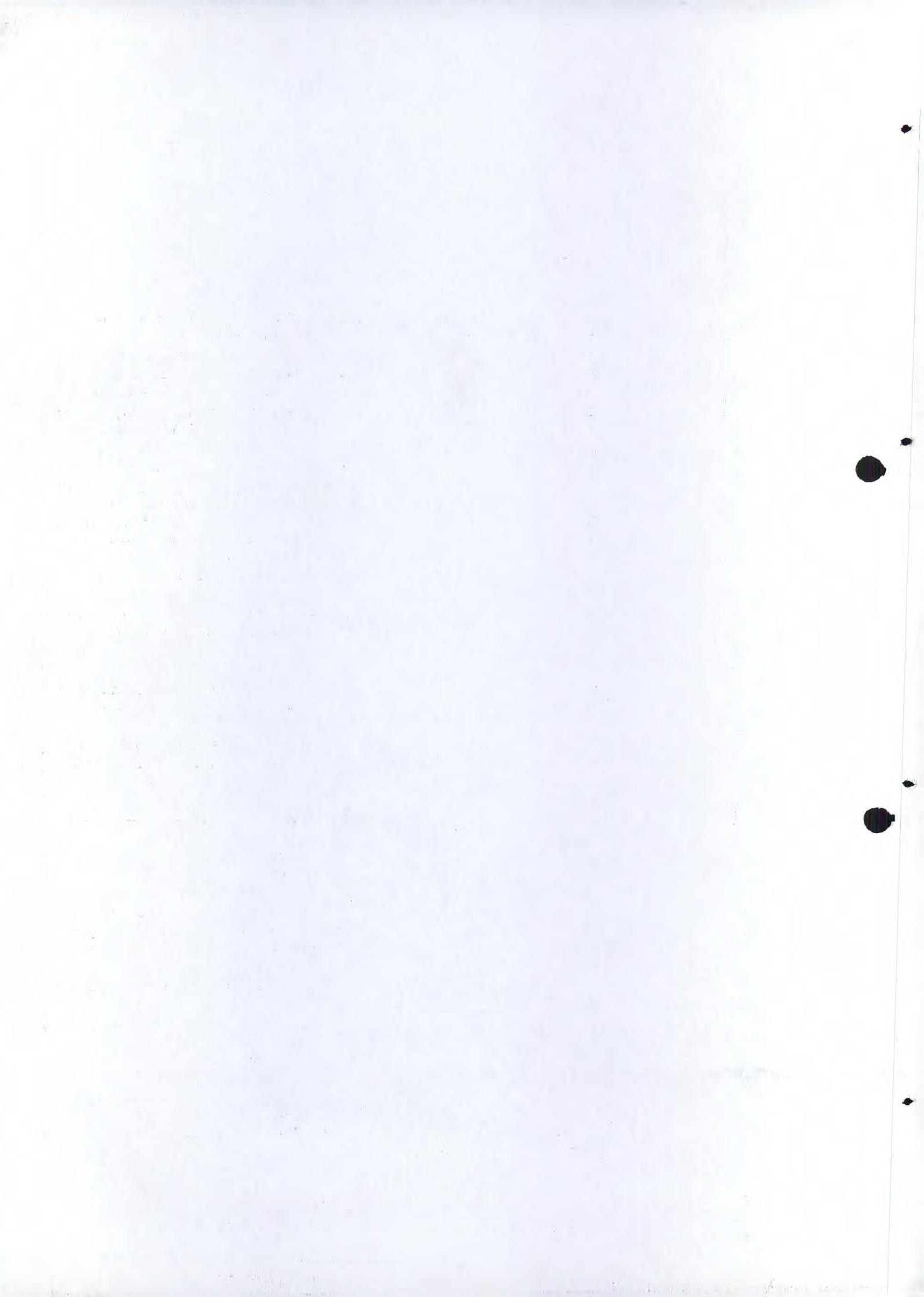
PROMULGADA POR DECRETO N° 1737  
DE FECHA 18 AGO 2009

Registrada bajo el n° 10698

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO



Escritura N°

63410

Letra

5

2009

17

17

## CONVENIO DE LINK PAGOS

Entre el BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CUIT N° 33-99924210-9), en adelante EL BANCO, con domicilio en la Calle San Martín 108, Piso 5º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en éste acto por el Cr. Marcelo Claudio RAMIREZ, en su carácter de Gerente de Convenios, quién prueba tal personería con Poder General, otorgado por Escritura número Cincuenta y uno del veintisiete de marzo de dos mil ocho, ante Escribano Ariel Roman Teseo, titular del Registro Notarial N° 1312, -por una parte- y la MUNICIPALIDAD DE \_\_\_\_\_ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CUIT N° \_\_\_\_\_) en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en \_\_\_\_\_ Provincia de Buenos Aires, representada por \_\_\_\_\_, en su carácter de Intendente Municipal, quién prueba su cargo invocado con \_\_\_\_\_, - por la otra-, se conviene en celebrar el presente convenio para efectuar la cobranza de todas las Tasas y Contribuciones de Servicios que emita LA MUNICIPALIDAD, mediante la utilización del Servicio LINK PAGOS (Con Base de Clientes).-----

1. A los efectos del presente contrato se entenderá por:-----

**LINK PAGOS:** software que permite a los clientes realizar el pago de todas las Tasas y Contribuciones de Servicios que emita LA MUNICIPALIDAD, mediante los dispositivos conectados a la RED LINK.-----

**RED LINK S.A.,** es la sociedad administradora de una red de cajeros automáticos y transferencia electrónica de fondos.-----

**DISPOSITIVOS:** cajeros automáticos u otras terminales de autoservicio aptas para la transferencia electrónica de fondos, y a través de Internet, ingresando en la Web del BANCO o de la RED LINK.-----

**ADHERENTE:** las entidades adheridas a la RED LINK que podrán ser:-----

**Adherente Entidad Pagadora:** las que tienen a su cargo los dispositivos conectados a la RED LINK.-----

**Adherente Entidad Emisora:** las entidades adheridas a RED LINK, que emiten las tarjetas que permiten a los clientes realizar las operaciones dentro de la RED LINK.-----

**CLIENTE:** es la persona a la cual un ADHERENTE, Entidad Emisora le entrega una tarjeta que le permite realizar operaciones dentro de la RED LINK.-----

**ENTE/MUNICIPIO:** Es una de las partes que suscribe este contrato a los efectos de que sus clientes puedan cancelar obligaciones contraídas con el mismo mediante la utilización del Sistema LINK PAGOS.-----

**DIA DE NEGOCIOS:** es el lapso que transcurre entre las 17,00 horas de un día y las 17,00 horas del día siguiente, momento éste en el cual se realizará el corte a los efectos del procesamiento de la información.-----

2. EL BANCO permitirá que mediante la utilización de Link Pagos, los Clientes puedan realizar el pago de todas las Tasas y Contribuciones por Servicios que emita LA MUNICIPALIDAD, a través de los dispositivos conectados a la RED LINK.-----

La operatoria del SISTEMA es la detallada en el Anexo I, el cual se considera parte integrante del presente convenio, ambas partes dejan constancia que RED LINK tendrá

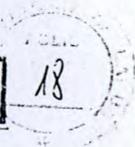
el derecho de modificar dicha operatoria de acuerdo con los avances tecnológicos que se verifiquen; los que deberán estar sujetos a la aprobación de **EL BANCO**.-----

3. Los comprobantes emitidos por los Dispositivos, que demuestren los pagos efectuados por el **CLIENTE** mediante Link Pagos, contendrán un código de seguridad, validable exclusivo y constituirán constancia suficiente de pago para el **CLIENTE** frente a **LA MUNICIPALIDAD**.-----
4. En el momento de la implementación, **LA MUNICIPALIDAD** informará a **RED LINK S.A.** la rutina de cálculo del dígito verificador que contendrá el código de identificación del **CLIENTE** a los efectos de efectuar la validación del mismo en el Sistema.-----
5. **RED LINK** pondrá a disposición cada día hábil al Banco, o a quien éste indique, a más tardar a las 10,00 hs, la información relacionada con los cobros efectuados a través de **RED LINK**, correspondientes al **DIA DE NEGOCIOS** anterior de acuerdo al diseño de registros establecidos en el Anexo II. Sobre la base de ésta información **EL BANCO** acreditará a **LA MUNICIPALIDAD**, los importes correspondientes a la recaudación diaria, en la cuenta corriente Nro. \_\_\_\_\_, intitulada \_\_\_\_\_, radicada en la Casa/Sucursal \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de **LA MUNICIPALIDAD**, ó la que en el futuro la reemplace.-----
6. Queda establecido que en todos los casos, las operaciones serán consideradas como celebradas exclusivamente entre el **CLIENTE** y **LA MUNICIPALIDAD** por intermedio del **ADHERENTE**, siendo **RED LINK** responsable sólo de su transmisión por aplicación de Link Pagos. **RED LINK** no será responsable del contenido de la información transmitida. -
7. La posibilidad de utilización del **SISTEMA** queda abierta a todos los **ADHERENTES**, presentes y futuros de **RED LINK**, con sujeción a las condiciones estipuladas mediante el presente convenio, actuando **RED LINK** como representante del Banco y de los **ADHERENTES**.-----
8. **LA MUNICIPALIDAD** abonará a **EL BANCO** la suma de **Pesos Cero con Ochenta Centavos (\$ 0,80)** por cada pago que efectúen los usuarios mediante la utilización de Link Pagos. Dicho importe le será deducido de las rendiciones diarias que **EL BANCO** efectúe por los pagos realizados por los clientes mediante la utilización del Sistema. **EL BANCO** podrá modificar la comisión convenida, debiendo comunicarlo en forma fehaciente con una anticipación de treinta (30) días corridos a la fecha de entrada en vigor de la nueva comisión, la que se aplicará automáticamente, salvo que en dicho lapso **LA MUNICIPALIDAD** manifieste disconformidad, en cuyo caso se tendrá por rescindido el contrato, otorgándole a la notificación de **EL BANCO** el carácter de rescisión unilateral, establecida en la Cláusula 9.-----
9. Ambas partes podrán resolver el contrato sin expresar causa alguna, previa notificación fehaciente a la otra parte cursada con treinta (30) días de antelación a la efectiva resolución del acuerdo, sin que ello genere a favor de las partes, indemnización y/o compensación alguna.-----
10. Las partes constituyen domicilios, a los efectos de este convenio, en los establecidos en el proemio, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que las partes se cursen con motivo del presente acuerdo, aún no se encontraran en tales domicilios y/o no fueran conocidas en ellos. Si alguna de las partes decidiera modificar su domicilio, deberá notificar a la otra parte, mediante comunicación fehaciente.-----
11. Las partes acuerdan que en caso de cualquier divergencia, controversia y/o disputa que se suscite entre ellas en relación a la interpretación, ejecución, validez, alcance o

71  
cumplimiento  
de la República  
cualquier otro

De conformidad a  
mismo tenor y a u  
de \_\_\_\_\_

Ciente N° 63410      5      Año 2009

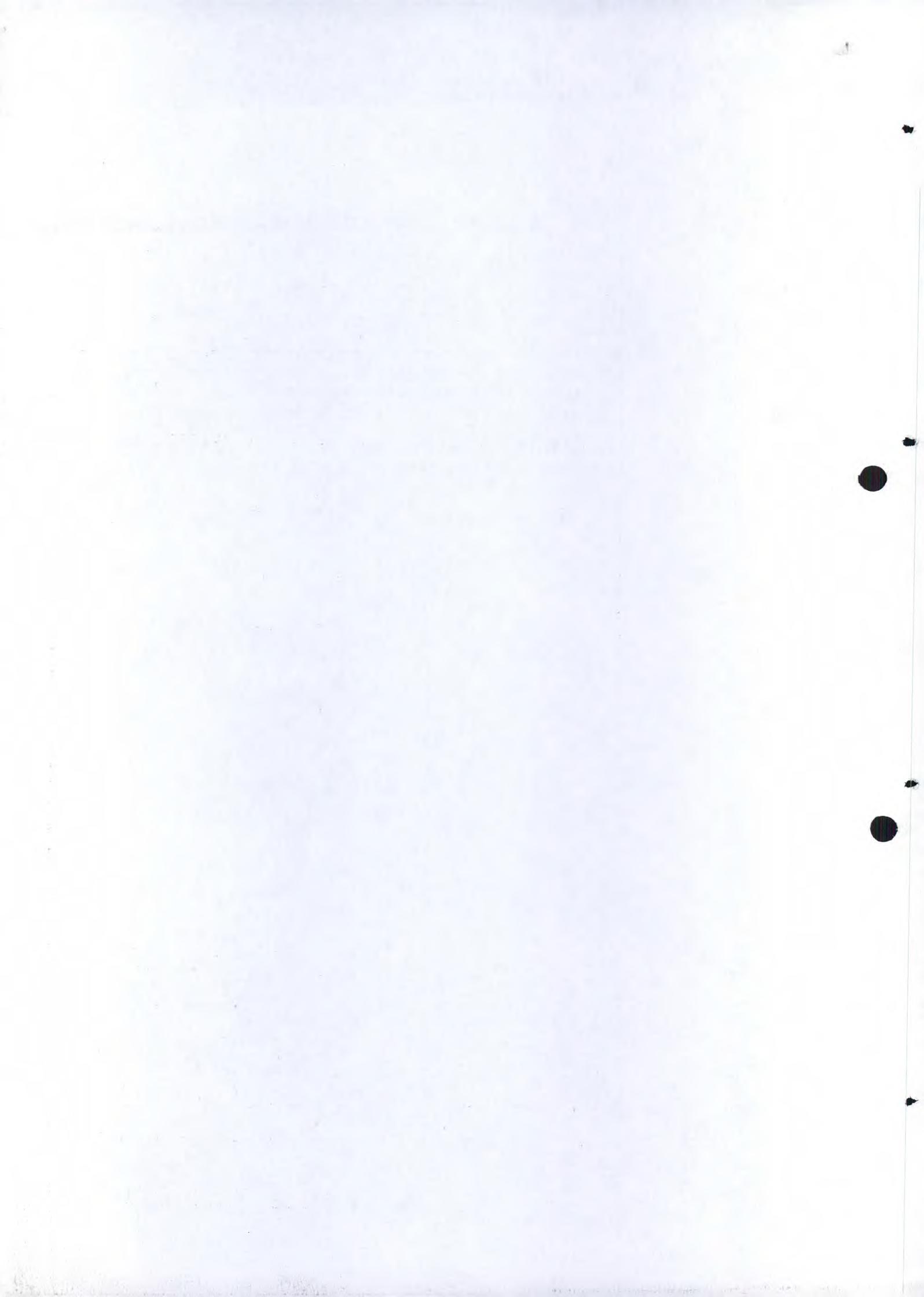


cumplimiento de este contrato, se resolverá definitivamente según la legislación vigente de la República Argentina en los Tribunales Ordinarios de \_\_\_\_\_, con exclusión de cualquier otro fuera y/o jurisdicción. \_\_\_\_\_

De conformidad al artículo 1.021 del Código Civil, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

LA PRESENTE

s que se  
-----  
ctuados  
anable  
a LA  
-----  
NK S.A.  
ión del  
-----  
a más  
vés de  
ño de  
ANCO  
diaria,  
\_\_\_\_\_,  
D, ó la  
-----  
como  
do del  
ón de  
tida.  
-----  
NTES,  
nte el  
e los  
-----  
enta  
n de  
NCO  
a. EL  
orma  
a en  
apso  
dido  
eral,  
-----  
ción  
ctiva  
y/o  
-----  
en  
que  
les



ANEXO I

**OPERATORIA DEL SISTEMA**

El sistema Link Pagos consiste en una modalidad operativa que permite a los clientes resolver, a través de la RED, el pago de todas las Tasas y Contribuciones de Servicios que emita La Municipalidad.-----

La diferenciación del servicio está dada por la libertad que tendrá el cliente para seleccionar alternativamente la modalidad de pago que considere conveniente, como así también por la validez que La Municipalidad dará a los comprobantes de pago emitidos en la operatoria.-----

Podrán acceder a éste servicio todos los usuarios de tarjetas de débito/crédito de la Red, habilitadas en este sistema.-----

Los pagos efectuados mediante éste sistema serán debitados de la cuenta seleccionada por el titular de la tarjeta, en el momento de realizar cada operación.-----

Link Pagos permite al cliente efectuar el pago de todas las Tasas y Contribuciones de Servicios que emita la Municipalidad, utilizando la red de cajeros automáticos, aún sin contar con la boleta de pago correspondiente.-----

Adicionalmente, Link Pagos con cada transacción efectuada por un cliente actualizará un histórico de pagos que luego podrá ser consultado por el mismo y servirá como constancia de pagos efectuados mediante el sistema.-----

La Red Link entregará diariamente al Ente para sus procesos la información con los pagos efectuados por los clientes y a cada Adherente, Entidad Emisora, los débitos correspondientes a sus clientes.-----

COMPONENTES FUNCIONALES

Son los siguientes:

- Transacciones disponibles
- Extract de operaciones

Transacciones disponibles:

Se han definido las siguientes transacciones:

- Pagos
- Consulta de pagos efectuados
- Consulta de servicios adheridos
- Baja de servicios adheridos
- Consulta de impuestos y servicios habilitados

**Pagos:**

Mediante una codificación impresa en la boleta de pago, el cliente ingresará al Sistema por primera vez a través del cajero automático; Link Pagos generará un vínculo entre la tarjeta con la que opera y la codificación ingresada y verificará si existen importes pendientes de pago.-----

El vínculo generado entre la tarjeta con la cual se opera y la codificación ingresada, permitirá que para los pagos siguientes no sea imprescindible contar con el comprobante de liquidación original en el momento de efectuar otro pago para el mismo cliente.-----

Esta codificación estará conformada por los tres primeros números correspondientes al código de Ente asignado por Red Link, y a continuación el número de identificación de usuario definido por el Ente.-----

Si esto ocurre, se desplegará en pantalla esta información y se dará opción al usuario de pagarlos, seleccionando el tipo de cuenta desde donde desea debitar.-----

Luego de efectuada la transacción, se le entregará un recibo que servirá como constancia de pago. --

**Consulta de pagos efectuados:**

DISEÑO DE

- 1. Red real
- 2. El ar dato
- 3. El es e gen
- 4. El a fech env

REGISTRO

Posic. Re
1 - 1
2 - 4
5 - 15
16 - 23 ----
24 - 57 ----

REGISTR

Posic. Re
1 - 1
2 - 26
27 - 34 ----
35 - 38 ----
39 - 46
47 - 57

REGISTR

Posic. Re
1 - 1
2 - 7
8 - 17
18 - 57

El cliente selecciona el impuesto o servicio vinculado a Link Pagos que desea consultar, obteniendo todos los pagos efectuados por esta operatoria, como máximo de los últimos cinco años, y los imprime en un ticket que le servirá al usuario como constancia fehaciente de pago. -----

En los recibos de transacciones "Pago" y "Consultas de pagos efectuados" que se entregan a los usuarios quedará impreso un código de seguridad generado por el Sistema., que impide la falsificación del recibo.-----

La Red Link proveerá a La Municipalidad un programa de validación de códigos de seguridad, que podrá ser utilizado para verificar la validez de los recibos presentados por los usuarios. -----

**Consulta de servicios adheridos:**

A través de esta consulta el cliente podrá observar todas aquellas empresas que se encuentran adheridas a su cuenta, facilitando el pago posterior de sus facturas. -----

**Baja de servicios adheridos:**

El cliente puede desvincular de su cuenta impuestos y servicios que haya abonado en oportunidades anteriores. De esta manera el sistema ya no le mostrará sus vencimientos pendientes. -----

**Consulta de impuestos y servicios habilitados:**

El cliente podrá visualizar todos los impuestos y servicios que se encuentran habilitados para abonar a través de Link Pagos organizadas por rubros.-----

**Extracto de movimientos:**

Luego del cierre diario, la Red pondrá a disposición para ser retirada por transmisión encriptada, al Banco o a quien éste indique un extracto en medio magnético, con los pagos efectuados por los clientes, que le servirá como entrada a sus procesos y cada Adherente Entidad Emisora, recibirá otro para proceder a debitar las cuentas de sus clientes.-----

**ANEXO II****DISEÑO DEL ARCHIVO DE EXTRACT DE LINK PAGOS**

1. Red Link generará diariamente un archivo de Extract con el detalle de los pagos realizados a través de este sistema. -----
2. El archivo de Extract de Link Pagos, contendrá un registro de header, registros de datos y un registro de trailer. -----
3. El medio utilizado será transmisión y su denominación: "0EEEmmdd", donde "EEE" es el número asignado al Ente/Organismo y "mmdd" es el mes/día de la fecha de generación que figura en el header. -----
4. El archivo contendrá en el registro inicial (header) el código del Ente/Organismo y la fecha de proceso para ese archivo. En el registro final y con propósitos de control se enviará la cantidad de registros (incluido header y trailer) e importe total. -----

**REGISTRO INICIAL**

Posic. Relat	Formato	Descripción	Contenido
1 - 1	9(01)	Tipo de Registro	Fijo "0"
2 - 4	9(03)	Código de Ente/Organismo	A DEFINIR
5 - 15	X(11)	Nombre del Ente/Organismo	
16 - 23 -----	9(08)	Fecha de Proceso	AAAAMMDD
24 - 57 -----	X(34)	Filler	

**REGISTROS DE DATOS**

Posic. Relat	Formato	Descripción	Contenido
1 - 1	9(01)	Tipo de Registro	Fijo "1"
2 - 18	9(17)	Número de contribuyente / usuario	
19 - 26	9(06)V(99)	Importe pagado	
	)		
27 - 34 -----	9(08)	Fecha de pago real	AAAAMMDD
35 - 38 -----	9(04)	Código Banco emisor de la tarjeta con la cual se realizó el pago	
39 - 46	9(08)	Fecha de Procesado	AAAAMMDD
47 - 57	X(11)	Filler	

**REGISTRO FINAL**

Posic. Relat	Formato	Descripción	Contenido
1 - 1	9(01)	Tipo de Registro	Fijo "2"
2 - 7	9(06)	Cantidad de registros (incluidos inicial y final)	
8 - 17	9(08)V99	Sumatoria de importes aportados	
18 - 57	X(40)	Filler	

